



CAMINO AL AJUSCO No. 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DEL. TLALPAN C.P. 14210  
CIUDAD DE MEXICO  
R.F.C PFP-920718-FB2

**PEDIDO**

FECHA	26	02	18	HOJA No.	1	DE	1
No DEL PEDIDO	AÑO		SECUENCIA	COMPRADOR	PROFEPA		
RECUSACION No.	P.ADJ-03/2018		P.ADJ-03/18	ZMMM	001		

**PROVEEDOR**  
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA SAPEL S.A. DE C.V.  
ENRIQUE IBSEN 40 PISO 3  
COL. POLANCO CHAPULTEPEC  
DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11560  
TEL: (55) 6820-3546  
Email: [contacto@sapel.mx](mailto:contacto@sapel.mx)

**R.F.C**  
COTIZACIONES No. O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO  
S/N 15 02 18

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA. DOCUMENTOS Y EMPAQUES

**TRANSPORTE**  
DE LA EMPRESA

EFFECTUAR ENTREGA EN  
MUNICIPIO DE LA DELEGACION EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, UBICADO EN BOULEVARD EL PIPILA No. 1, TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEXICO C.P. 53950

ALMACEN ENTREGAR BIENES A  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO  
DE ACUERDO AL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO.  
CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO  
20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA  
No. Y FECHA DE LA UTILIZACION DIA MES AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
35801	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTA DELEGACION EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO Y PUNTOS DE INSPECCION. 05 ELEMENTOS EN JORNADA DE 8 HORAS DIARIAS. LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS DEL ANEXO TECNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO. LA VIGENCIA DEL PEDIDO ES DEL 26 DE FEBRERO AL 28 DE MARZO DE 2018. EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE : (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.  ADQUISICION AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCION III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	05	ELEMENTOS	\$6,379.31	\$31,896.55
				SUBTOTAL\$	31,896.55
				IVA 16%	5,103.44
				TOTAL\$	37,000.00

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA LIC. RODRIGO FERNANDO TORRES MARTINEZ.	FECHA DIA   MES   AÑO   TEL.
AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO: ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION LIC. RODRIGO FERNANDO TORRES MARTINEZ.	FECHA DIA   MES   AÑO   TEL.
DELEGADO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO. LIC. ROBERTO GOMEZ COLLADO.	

**ACUSE DE RECIBO**

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

**GENERALIDADES**

- 1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "DELEGACION", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el tallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtuen su copia original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s). Después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hogs membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE/DELEGACION EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, BOULEVARD EL PILLA NO. 1, COLONIA TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO C.P. 53950 de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se comparará como a continuación se establece:

<b>PARTIDA PRESUPUESTAL NO. Y NOMBRE</b>	<b>35801 SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.</b>
<b>AUTORIZACION PARA INVERSION</b>	<b>No. OFICIO</b>
<b>AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>No. OFICIO</b>
	<b>FECHA DIA MES AÑO</b>
	<b>FECHA DIA MES AÑO</b>

- 1.3 El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido.
- 1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.
- 1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- 1.5.3 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "DELEGACION".
- 1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes.
- 1.7 La entrega de los bienes, las empaques, de entrega y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, toda vez que estos sean recibidos de conformidad con la "DELEGACION".
- 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo", y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".
- 1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "DELEGACION" podrá auxiliares de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
- 1.10 "EL PROVEEDOR" tendrá la responsabilidad por intersección o inversión de derechos de propiedad de marca y patente. Además, se compromete a indemnizar a la "DELEGACION" cualquier reclamación, gastos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45, fracción XV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.- MODIFICACION**

La "DELEGACION" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE** PAOLA LIZBETH BERUMEN DE LA S  
**FIRMA** [Firma manuscrita]  
**CARGO** REPRESENTANTE LEGAL  
**TELÉFONO** 6820 3546

**FECHA** 28 **DIA** 02 **MES** 18 **AÑO**

**3.- EMPAQUES**  
 Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "DELEGACION" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

**4.- PRORROGA**  
 Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda sufrir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la "Subdirección de Administración de la DELEGACION" una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

**5.- GARANTIAS**  
 Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "DELEGACION" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto total de este pedido antes del IVA, a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "DELEGACION" procederá a la rescisión del pedido.

**6.- PENA CONVENCIONAL**  
 En caso de que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "DELEGACION" una cantidad equivalente al 1% del importe de las pérdidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de sufrir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "DELEGACION" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

**7.- RESPONSABILIDAD**  
 El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

**8.- DEDUCTIVAS**  
 El "PROVEEDOR" se aplicará por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es imprecendente, estas deducidas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

**9.- RESCISIÓN**  
 La "DELEGACION" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados. B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento. D) Cuando "EL PROVEEDOR" D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente alguna o varias de estas hipótesis, LA "DELEGACION" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de cinco días hábiles, compare a partir de que fecha dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA "DELEGACION" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

**10.- CANCELACION**  
 En caso de incumplimiento, derivado del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de cancelación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Organismo Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser previamente escrito respetuoso, anexando evidencia el horario de los hechos reportados.

**11.- FACTURACION**  
 11.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

**12.- DECLARACION BAJA PROTESTA**  
 "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento de decir verdad que conozo las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encontraré en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

**13.- Para la adquisición del presente pedido, la "DELEGACION" no otorgará anticipos.**  
 14.- El pago se efectuará en moneda nacional a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser autorizada por LA "DELEGACION" según los procedimientos de la SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "DELEGACION" los bienes y/o servicios objeto del pedido.